

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

16 SEP 2016

EX. N° **1523** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, para el **programa piloto acompañamiento a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo 2016 comuna Puente Alto.**

2) Resolución Exenta N° 1769, del 14/06/16, del Ministerio de Salud, Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, ingresada en Oficina de Partes con fecha 16/06/16.

DECRETO:

Apruébese convenio celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 27 de abril del 2016, de acuerdo a lo expresado en los considerandos primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN CODINA POWERS
PUENTE ALTO